



Notario Público Antofagasta Maria Soledad Lascar Merino

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA TRASPASO PRESIDENCIA
otorgado el 21 de Noviembre de 2016 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Público Antofagasta Maria Soledad Lascar Merino.-

Prat 482, of. 25, Antofagasta.-

Repertorio N°: 8769 - 2016.-

Antofagasta, 21 de Noviembre de 2016.-



N° Certificado: 123456813201.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456813201.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4638-123456813201.-

REPERTORIO N° 8769-2016.-

OT.86320.-

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA TRASPASO PRESIDENCIA

ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DE

ANTOFAGASTA



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456813201 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

.....

EN ANTOFAGASTA, REPUBLICA DE CHILE, a veintiuno de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO**, chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad y rol único tributario número ocho millones doscientos quince mil novecientos catorce guión dos, notario público titular de la sexta notaría de Antofagasta, domiciliada en esta ciudad, calle Prat número cuatrocientos ochenta y dos, oficina veinticinco, interior, Antofagasta, comparece: Don **PABLO AGUSTIN PINASCO YAÑEZ**, chileno, casado, Director Ejecutivo Asociación de Municipalidades Región de Antofagasta, Cédula de Identidad y rol único tributario número cuatro millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos noventa guión cinco, domiciliado Washington número dos mil seiscientos trece, Antofagasta; el compareciente mayor de edad quien acredito su identidad con la cédula referida, da fe, y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "**Acta traspaso presidencia**



Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta En Antofagasta, a catorce de noviembre de dos mil dieciséis, entre la Señora Karen Rojo Venegas RUT número trece millones ochocientos setenta mil setenta y siete guion uno, Alcaldesa de la Municipalidad de Antofagasta, RUT número sesenta y nueve millones veinte mil trescientos guion seis ambos con domicilio en calle Avenida Séptimo de Línea tres mil quinientas cinco, de la comuna de Antofagasta, y don Marcelino Carvajal Ferreira, RUT número cinco millones novecientos noventa y siete mil setecientos veintiocho guion ocho, Alcalde la Municipalidad de Mejillones, Corporación de Derecho Público RUT número sesenta y nueve millones veinte mil cuatrocientos guion dos, ambos con domicilio en calle Prat quinientos quince de la localidad de Mejillones, de acuerdo a los estatutos de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta declaran que habiéndose realizado la elección el día martes ocho de noviembre de dos mil dieciséis, acompañándose a este documento el acta de su realización debidamente protocolizada ante notario público, el cual explica que debido a la renuncia del Presidente señor Marcelino Carvajal Ferreira y del Vicepresidente señor Jorge Godoy Bolvaran, antes del término de su mandato, es necesario hacer una elección por el periodo que resta de él, y por lo tanto mediante el presente documento se hace el traspaso de la directiva de la institución para el periodo Noviembre dos mil dieciséis y Marzo dos mil diecisiete a la señora Karen Rojo V. Una vez electa la señora Karen Rojo Venegas como nueva Presidenta se acuerda: Uno.- Hacer el traspaso de la Presidencia de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta, por parte del Alcalde de la Municipalidad de Mejillones don Marcelino Carvajal Ferreira, a la Alcaldesa de Antofagasta doña Karen Rojo Venegas, por el periodo Noviembre dos mil dieciséis a Marzo dos mil diecisiete. Dos.- Una vez cumplido el periodo se debe realizar Asamblea de socios Alcaldes y Concejales en alguna Comuna de la región, y en esa Asamblea se debe elegir la directiva por el periodo dos mil diecisiete – dos mil diecinueve.- Tres.- El presente documento se firma con cuatro copias, siendo una de ellas para la Municipalidad de Mejillones, una para la Municipalidad de



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456813201
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO TITULAR
ANTOFAGASTA

Antofagasta y dos para la Asociación Regional de Municipalidades. Cuatro.- Se faculta al Director Ejecutivo de la Asociación señor Pablo Pinasco Yañez para reducir a Escritura Pública este convenio. En comprobante, previa lectura y para constancia firman: Marcelino Carvajal Ferreira Alcalde Municipalidad de Mejillones Karen Rojo Venegas Alcaldesa Municipalidad de Antofagasta.- Conforme.- En comprobante y previa lectura así lo otorga y firma el compareciente conjuntamente con la Notario que autoriza.- Se da copia.- Doy fe.-



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456813201 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

PABLO AGUSTIN PINASCO YAÑEZ



NOTARIO PÚBLICO
MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO
ANTOFAGASTA



PMORALES-201686320

FIRMA: 1
COPIAS: DIGITAL
Nº BOLETA: B 6320
DERECHOS \$ 20000

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456813201 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC 3º COT

